

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La documentación que el emprendedor debe llevar al PAE para proceder a la tramitación telemática de la constitución y puesta en marcha de su proyecto empresarial es la siguiente:

- **Fotocopia y original del DNI de todos los socios y trabajadores.**
- **Fotocopia y original de la Tarjeta de la Seguridad Social de todos los socios y trabajadores, u otro documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad social.**

Otros datos a facilitar por el emprendedor:

- **Epígrafe IAE (Actividades Económicas).**
- **Datos del domicilio de la empresa y de la actividad empresarial (incluido: metros cuadrados del lugar de la actividad, código postal y teléfono).**
- **Porcentajes de participación en el capital social y, en su caso, indicación de la condición de administradores. Para adscripción al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: base de cotización elegida y Mutua de AT-EP.**
- **Número de cuenta bancaria para la domiciliación del ITP-AJD (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) en caso de aplazamiento (sólo para SLNE) y para el pago al RMP (Registro Mercantil Provincial).**
- **Tarjeta bancaria para realizar el pago de la certificación del RMC y del RMP en el caso de elegir este tipo de sistema de pago**

Otra documentación a aportar, en su caso:

- **Sólo para la SLNE, justificante del pago realizado (con anterioridad a la tramitación) al RMC (Registro Mercantil Central) de 13,94 € por la obtención de la denominación social, si se elige esta opción**

**Nº de Cuenta RMC: 0049 5119 17 2317030510.-
Banco Santander Central Hispano.
En el documento de pago debe constar:
Nombre, apellidos y DNI del Socio que aporta el
Nombre a la Denominación Social.
Concepto: Denominación SLNE.
Beneficiario: Registro Mercantil Central.**

En el caso de SRL, se aportará certificado de reserva de la denominación social expedido por el RMC.

- Extranjeros sin DNI: NIE Comunitario o NIE y permiso de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Socios extranjeros capitalistas (sin residencia ni actividad en la empresa) tienen que aportar el NIE por asuntos económicos.
- Socios casados: DNI o NIE del cónyuge y régimen del matrimonio
- Para contratación de trabajadores: contrato o acuerdo de contratación o autorización para cursar el alta en la Seguridad Social.
- Si actúa a través de representante voluntario (ej. Asesor), fotocopia y original DNI representante y fotocopia y original del poder o autorización debidamente firmada.
- Si es menor y/o incapacitado, fotocopia y original DNI representante y fotocopia y original del documento público correspondiente.